

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2022-3-027**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ABACAVIR / LAMIVUDINA / DOLUTEGRAVIR Y DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA” (2 LOTES).**

Según propuesta del Jefe de Servicio de Farmacia de este Hospital, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE**

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ABACAVIR / LAMIVUDINA / DOLUTEGRAVIR Y DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA” (2 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.192.570,48 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	1.146.702,38 €
Importe del I.V.A.:	45.868,10 €
Importe total:	1.192.570,48 €

Motivación de la necesidad del contrato:

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor requiere adquirir medicamentos que están registrados y autorizados por la Agencia Española del Medicamento y establecida su

financiación por el Sistema Nacional de Salud, estando además incluidos en la Guía Farmacoterapéutica del Hospital. Los medicamentos objeto del presente procedimiento son de uso habitual en el Hospital Universitario Infanta Leonor y por tanto, es necesaria su adquisición para dar cobertura a las necesidades asistenciales de los pacientes que se atienden en el mismo.

Madrid a día de la fecha,  
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2022.03.04 08:31

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza